



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00818-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de Octubre de 2018

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA



#### VISTO:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 00730-2018/MDPN, de fecha 12 de Setiembre del 2018.
- ✓ Carta de Renuncia presentada por el C.P.C. Carpio Figueroa, Evaristo Luciano, de fecha 29 de Octubre de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Que, el segundo párrafo del Artículo 40 de la Constitución Política del Perú establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza; norma suprema concordante en lo preceptuado en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa.

Que, con la intención de seguir garantizando una gestión eficiente en la entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, se requiere delegar y desconcentrar ciertas facultades resolutorias de acuerdo con la actual estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de la provincia de Chíncha del departamento de Ica.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00730-2018/MDPN**, de fecha 12 de Setiembre del 2018, se resolvió designar al **C.P.C. Carpio Figueroa, Evaristo Luciano** en el cargo de confianza de **TESORERO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, departamento de Ica.

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 29 de Octubre de 2018, la cual el C.P.C. Carpio Figueroa, Evaristo Luciano, Tesorero de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, comunica su renuncia al cargo como Tesorero de la Municipalidad.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa la designación de los funcionarios y personal que ocupan cargos de confianza.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **RENUNCIA** de fecha 29 de Octubre de 2018 formulada por **C.P.C. CARPIO FIGUEROA, EVARISTO LUCIANO** como **TESORERO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación del **C.P.C. CARPIO FIGUEROA, EVARISTO LUCIANO** en el Cargo de Confianza de **TESORERO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha y departamento de Ica, efectuada mediante Resolución N° 00730-2018/MDPN, de fecha 12 de Setiembre del 2018; debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto** toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

- C.C.  
❖ Interesado  
❖ Unidad de Personal  
❖ Archivo